



Bogotá D.C., 1 de febrero de 2007

AUTO No. 164

“POR EL CUAL SE ACEPTA EL CAMBIO DE TITULAR DE LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL PARA LA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, SE DESGLOSA UN EXPEDIENTE Y SE ORDENA ABRIR EL EXPEDIENTE 3700”

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 332 del 30 de mayo de 1995, este Ministerio avocó conocimiento del trámite de Licencia Ambiental Ordinaria solicitada por la empresa PRODUCTOS FITOSANITARIOS PROFICOL EL CARMEN S.A. para la importación de ingredientes activos, entre los que se encuentra entre otros, el ingrediente activo METHIL PARATHION.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 3111-1-1632 del 31 de enero de 2001, el Apoderado Especial de la empresa PROFICOL S.A. informó a este Ministerio el cambio de razón social de la empresa PRODUCTOS FITOSANITARIOS PROFICOL EL CARMEN S.A. para lo cual anexó copia del respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal.

Que mediante Auto No. 252 del 29 de marzo de 2001, este Ministerio realizó cobro por el servicio de evaluación de la solicitud de Licencia Ambiental para la importación de ingredientes activos, entre los que se encuentra entre otros, el ingrediente activo METHIL PARATHION.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 3110-1-6378 del 2 de mayo de 2001, la empresa PROFICOL S.A. allegó a este Ministerio el comprobante de pago por concepto de evaluación de Licencia Ambiental para la importación de ingredientes activos, entre los que se encuentra el ingrediente activo METHIL PARATHION.

Que mediante Auto No. 666 del 24 de junio de 2002, este Ministerio solicitó información adicional a la empresa PROFICOL S.A. sobre el ingrediente activo METHIL PARATHION y su formulación.

“POR EL CUAL SE ACEPTA EL CAMBIO DE TITULAR DE LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL PARA LA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, SE DESGLOSA UN EXPEDIENTE Y SE ORDENA ABRIR EL EXPEDIENTE 3700”

Que mediante Auto No. 0331 del 11 de abril de 2003, este Ministerio solicitó información adicional a la empresa PROFICOL S.A. sobre el ingrediente activo METHIL PARATHION y su formulación METHIL PARATHION PROFICOL EC, acogiendo el concepto técnico No. 237 del 19 de marzo de 2003.

Que mediante Auto No. 1025 del 21 de junio de 2005, este Ministerio solicitó información adicional a la empresa PROFICOL S.A. sobre el ingrediente activo METHIL PARATHION y su formulación METHIL PARATHION PROFICOL EC, acogiendo el concepto técnico No. 878 del 12 de mayo de 2005.

Que mediante Auto No. 1344 del 29 de julio de 2005, este Ministerio modificó el Auto No. 332 del 30 de mayo de 1995, en el sentido de incluir la formulación METACAP 450 SC.

Que mediante Auto No. 1732 del 22 de septiembre de 2005, este Ministerio solicitó información adicional a la empresa PROFICOL S.A. sobre el ingrediente activo METHIL PARATHION y su formulación METHIL PARATHION PROFICOL EC acogiendo el concepto técnico No. 1490 del 17 de agosto de 2005.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 4120-E1-100968 del 20 de octubre de 2006, la empresa PROFICOL S.A. informó que el registro del producto METACAP 450 CS con base en el ingrediente activo METHIL PARATHION fue traspasado a la compañía CROPTECH S.A., por lo que solicita que los trámites para la obtención la Licencia Ambiental para esa molécula sean traspasados a dicha compañía.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 2400-E2-100968 del 30 de octubre de 2006, este Ministerio informó a la empresa PROFICOL S.A. que para entrar a evaluar el cambio de solicitante de Licencia Ambiental era necesario que la empresa CROPTECH S.A. enviara por escrito a este Ministerio la aceptación del cambio de solicitante de Licencia Ambiental para el ingrediente activo y el producto formulado arriba mencionado y remitir copia de los certificados de existencia y representación legal de las partes intervinientes.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 4120-E1-120816 del 12 de diciembre de 2006, la empresa CROPTECH S.A. manifestó a este Ministerio que acepta la cesión del trámite de Licencia Ambiental iniciado por la empresa PROFICOL S.A. para el producto METACAP 450 CS con base en el ingrediente activo METHIL PARATHION, y remitió copia de los certificados de existencia y representación legal de ambas empresas.

Que el artículo 28 del Decreto 1220 de 2005 estableció:

“Durante el trámite para el otorgamiento de la licencia ambiental y a petición de los interesados, podrá haber cambio de solicitante.

El cambio de solicitante no afectará el trámite de licencia ambiental.”

“POR EL CUAL SE ACEPTA EL CAMBIO DE TITULAR DE LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL PARA LA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, SE DESGLOSA UN EXPEDIENTE Y SE ORDENA ABRIR EL EXPEDIENTE 3700”

Que mediante la Ley 790 de 2002 el Ministerio del Medio Ambiente tomó el nombre de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el Decreto 216 del 3 de Febrero de 2003 determina los objetivos, la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se dictan otras disposiciones. En su artículo 2, establece que el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, continuará ejerciendo las funciones contempladas en la ley 99 de 1993.

Que mediante el Artículo 3 del Decreto No. 3266 del 08 de octubre de 2004, este Ministerio creó la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, adscrita la Despacho del Viceministro de Ambiente.

Que según lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, le corresponde al Profesional Especializado Código 2028, Grado 17 de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, suscribir el presente acto administrativo.

Que por lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar el cambio de titular de la solicitud de Licencia Ambiental de la empresa PROFICOL S.A. a nombre de la compañía CROPTECH S.A. del ingrediente activo METHIL PARATHION y su producto formulado METACAP 450 CS de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, desglosar y copiar los siguientes números de folios: 40 al 57, 79 al 81, 227 al 239, 283 al 313, 315 al 318, 575 al 579, 804 al 807, 824 al 827, 1725 al 1727, 1891 al 1896, 2011, 2012, 2057, 2058, 2188 al 2193, 3088, 3429, y 3572 al 3580 del expediente 413, que pertenecen a cada uno de los antecedentes citados en la parte considerativa del presente acto administrativo relacionados con el trámite de Licencia Ambiental del ingrediente activo METHIL PARATHION y su producto formulado METACAP 450 CS, con el fin de abrir físicamente el expediente No. 3700, a nombre de la Compañía CROPTECH S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, de este Ministerio, notificar el contenido del presente acto administrativo a los Representantes legales de las empresas PROFICOL S.A. y Compañía CROPTECH S.A., o a sus apoderados debidamente constituidos.

“POR EL CUAL SE ACEPTA EL CAMBIO DE TITULAR DE LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL PARA LA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, SE DESGLOSA UN EXPEDIENTE Y SE ORDENA ABRIR EL EXPEDIENTE 3700”

ARTÍCULO CUARTO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, comunicar el presente acto administrativo al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente acto administrativo, no procede recurso por vía gubernativa, de conformidad con dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

**MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Exp. LAM 413- LAM 3700

Sin C.T.

Proyectó: David Mosquera.- Profesional Contratista DLPTA.

25-01-07.